



RESOLUCIÓN DE RETIRO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES, BACHILLERATO MUNICIPAL INCORPORADO ACALMANI, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE **ACALMANI, MUNICIPIO DE IGUALAPA, GRO.**

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EL MAESTRO **FERMÍN GERARDO ALVARADO ARROYO**, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA LICENCIADA **ADRIANA LETICIA ARMENTA ADAME**, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS, REVALIDACION Y RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO VIGENTE, ÉSTA DIRECCIÓN GENERAL A MI CARGO EMITE LA SIGUIENTE:

#### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 46, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS, REVALIDACION Y RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO Y PREVIO ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE RETIRO DE RECONOCIMIENTO, PLANTEADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALAPA, EL C. APOLONIO ÁLVAREZ MONTES, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE 2020, QUIEN A SU VEZ RESPALDÓ LA PETICIÓN QUE LE FUE PLANTEADA POR EL C. COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ACALMANI QUE LE PRESENTÓ EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA CINCO (5) DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL LOS CIUDADANOS DE DICHA LOCALIDAD, ACUERDAN LA DESINCORPORACIÓN DEL PLANTEL MUNICIPAL INCORPORADO AL COLEGIO DE BACHILLERES, A FIN DE INCORPORARLO AL PLANTEL DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO, POR LO QUE SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

#### **CONSIDERANDOS**

I. CON BASE AL OFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 0010/2020, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA **C. APOLONIO ÁLVAREZ MONTES**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL PLANTEL MUNICIPAL INCORPORADO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE LA LOCALIDAD DE **ACALMANI**, PETICIÓN QUE HACE BASADA EN LA SOLICITUD QUE LE FUE PLANTEADA POR EL CIUDADANO COMISARIO MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD EL **C. LUIS FRANCISCO GUZMÁN**, DE FECHA TRECE DE ENERO DE ESTE AÑO, QUIEN POR ACUERDO DE LOS CIUDADANOS DE ACALMANI, SOLICITA QUE LAS AULAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES INCORPORADO PASEN A FORMAR PARTE DEL PLANTEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO, PUESTO QUE EL PLANTEL DEL COBACH YA NO CUENTA CON MATRÍCULA, POR LO QUE YA NO PRESTA SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CITADA COMUNIDAD. QUE SE





CONSENSÓ CON LOS ASISTENTES DE ASAMBLEA Y SE LLEGÓ A UN ACUERDO EN FAVOR DEL PLANTEL DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL OFICIO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL CITADO PLANTEL DEL SUBSISTEMA COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE AUNQUE NO LO SEÑALA, SE INFIERE QUE ES A PARTIR DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2020-2021 EN QUE QUEDA FINALIZADA TODA RELACIÓN INSTITUCIONAL CON EL COLEGIO DE BACHILLERES, RESPALDANDO SU SOLICITUD CON LA PETICIÓN QUE A SU VEZ LE HIZO EL **C. LUIS FRANCISCO GUZMÁN**, COMISARIO MUNICIPAL DE ACALMANI, DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL MUNICIPAL INCORPORADO DEL COLEGIO DE BACHILLERES SEAN ASORBIDAS POR EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACALMANI, NO QUEDANDO PENDIENTE NINGÚN GRADO DE ESTUDIOS O ALUMNOS POR QUE SE LES RECONOZCA SUS ESTUDIOS, DEBIDO A QUE DESDE HACE TRES AÑOS NO HUBO CAPTACIÓN DE MATRÍCULA.

II. QUE AL HABER REALIZADO EL ANALISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN LAS OFICINAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES, POR EL **C. APOLONIO ÁLVAREZ MONTES**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALAPA, EN LA CUAL ARGUMENTA EL MOTIVO DE LA PETICION, LA CUAL HA QUEDADO SEÑALADA ANTES, ES ACEPTABLE RETIRAR EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL COLEGIO DE BACHILLERES BACHILLERATO MUNICIPAL INCORPORADO ACALMANI, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO, DANDO POR CONCLUIDA TODA RELACIÓN INSTITUCIONAL Y SIN QUEDAR PENDIENTE NINGÚN RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.

III. QUE EL CITADO PLANTEL DE BACHILLERATO MUNICIPAL INCORPORADO CUENTA CON LA **CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO 12EBH0019P**, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ACALMANI, GRO., MUNICIPIO DE IGUALAPA Y QUE AL EFECTO EL **C. APOLONIO ÁLVAREZ MONTES**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALAPA, MANIFIESTA EN SU ESCRITO QUE "SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL PLANTEL ACALMANI", DEBIDO A QUE DICHO PLANTEL ES ABSORBIDO POR EL PLANTEL DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVER Y SE:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS, SE RETIRA EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES BACHILLERATO MUNICIPAL INCORPORADO ACALMANI, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE IGUALAPA, GRO., NO QUEDANDO A SALVO NINGÚN GRADO DE ESTUDIOS DEBIDO A QUE EN EL PLANTEL NO HUBO CAPTACIÓN DE MATRÍCULA DESDE HACE TRES AÑOS.

**SEGUNDO.-** SE PROCEDE A RETIRAR DE MANERA DEFINITIVA EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES BACHILLERATO MUNICIPAL INCORPORADO PLANTEL ACALMANI, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO, EN





SUS TRES GRADOS, DEBIDO A QUE DESDE HACE TRES AÑOS NO TUVO CAPTACIÓN DE MATRÍCULA.

**TERCERO.-** EL DIRECTOR DEL PLANTEL MUNICIPAL INCORPORADO DE ACALMANI DEL COLEGIO DE BACHILLERES Y/O EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALAPA, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN ESTAS OFICINAS CENTRALES, UNA VEZ DE QUE SE HA DADO POR CONCLUIDA TODA RELACIÓN INSTITUCIONAL:

- 1.- ARCHIVOS ORIGINALES GENERADOS DESDE EL INICIO DE LA CREACIÓN DEL CITADO PLANTEL Y HASTA LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN;
- 2.- LOS SELLOS OFICIALES QUE SE USARON EN EL PLANTEL QUE SE DESINCORPORA;
- 3.- UNA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES; Y
- 4.- UNA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LIBROS.

LO ANTERIOR TODA VEZ DE QUE DE ESA MANERA SE PODRÁ TENER POR CONCLUIDA TODA RELACIÓN DE RECONOMIENTO Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS CON EL CITADO CENTRO DE ESTUDIOS DE ACALMANI.

**CUARTO.-** NOTIFIQUESE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA PARTE INTERESADA Y AREAS CORRESPONDIENTES DE ESTE SUBSISTEMA EDUCATIVO, ASÍ COMO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

**MTRO. FERMÍN GERARDO ALVARADO ARROYO,**  
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES

**LIC. ADRIANA LETICIA ARMENTA ADAME**  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN

